

IMPRESIONES DESDE MADRID

El Fiscal, que actúa en el proceso, por el movimiento revolucionario de Jaca, ha pedido, en su informe, la pena de muerte para cinco encartados y la de reclusión perpetua para los demás.

Con arreglo a la letra de la ley ha cumplido, seguramente con su deber al hacerlo. Se trata de hombres que han delinquido y que, por tanto, han caído entre las mallas del Código penal militar, inexorable para esa clase de delitos.

Por sugerencias de carácter partidista o por propio impulso, casi siempre generoso, los procesados de Jaca, como tantos otros, se han lanzado a una aventura, que, por ser tan mala, purgarán ahora. Si hubiesen triunfado, probablemente ceñirían sus frentes el laurel del héroe y ocuparían puestos relevantes.

Los principales directores han pagado ya con sus vidas el arroyo de que han dado muestras. Eran dos oficiales pundonorosos y valientes de nuestro Ejército, que habían derrochado su sangre, anteriormente, en el holocausto de la Patria.

A uno, después de muerto, se le ha querido presentar, sin pruebas suficientes, como un hombre de ideas peligrosas, a sueldo, incluso, de los Soviets.

El Gobierno, Berenguer no ha tenido clemencia para ellos al no aconsejar a la Corona el ejercicio en su favor de la más hermosa de las regias prerrogativas.

Se habían sublevado y no han encontrado el éxito. Eso es todo. Otros, por el mismo camino, han llegado a la más alta representación del Poder público, mientras a ellos se les ha aplicado el yae victis.

Que la fatalidad o acaso el miedo o el deseo de evitar mayores males ha llevado al Gobierno anterior a no conceder el indulto de los dos fusilados, entendemos que se está en el caso, no solo de no derramar más sangre, sino de usar de la máxima clemencia con los procesados, que esperan ansiantes el fallo que acaso hoy dicte el Consejo de guerra, reunido en Jaca.

A los tres meses de cometido el grave atentado contra la disciplina y contra el orden público, no creemos que haya nadie, con corazón tardío, que sea capaz de querer que se aplique la ley con el máximo rigor, no solo en este caso, sino también en el de Cuatro Vientos.

Y tenemos la seguridad así mismo que en el ánimo del Gobierno han de pesar razones de piedad, pues no en vano forman parte de él personalidades de probados sentimientos humanitarios.

No se trata de castigar repugnantes delitos comunes, sino de dictar fallos por atentados cuya comisión no deshonra a sus propios autores, aunque se hayan intentado contra la gran mayoría del país y éste, representado por el Gobierno, corresponde su perdón ahora, su clemencia después.

Del mismo delito de que han sido autores los rebeldes de Jaca y de Cuatro Vientos fueron responsables, en sus tiempos, Riego, Torrijos, Espoz y Mina, Espartaco, Navarez, O'Donnell, Páez y tantos y tantos linajes caudillos, que llegaron a la cumbre del Poder y que ilustran con sus hechos, las páginas de la Historia.

El primer Gobierno de la Regencia de D.ª María Cristina fue clemente con Villacampa y con sus compañeros. El actual, confiamos que no lo sea menos con los que, en estos momentos, esperan la sentencia de los Consejos de guerra y han de pasar a través de ella, a su propia iniciativa, del Poder público, el Parlamento acordará una amplia amnistía para todos los delitos de opinión, que conlleva a pacificar los espíritus, haciendo entrar a todos, para la consecución de sus respectivos ideales, por causas de la legalidad.

Y no olvidemos que la Dictadura ha sido culpable, por sus desafortunadas precedentes del estado de rebelión que ha pasado y está pasando en nuestro país y que ha lanzado a muchos a la comisión de actos serios que no pueden menos de ser disculpados por la irritabilidad que han producido en una gran masa de opinión.

EL PROGRESO hace veinte años

18 de marzo de 1911.—Ayer la Junta provincial del Censo terminó las operaciones correspondientes al escrutinio general de las elecciones provinciales celebradas en el distrito de Sarria-Chantada, quedando proclamados diputados los señores Saco Pradeda, Vázquez Vila y Rosón. Se dejó de hacer la proclamación de los señores Pardo Suárez y Maseda. La banda municipal, obsequió con una serena nata a los electos diputados.

Falleció ayer en esta ciudad, el jefe de Estadística don Juan Blanco Pardo.

Estos días se discute en el Senado el proyecto de Ley referente al servicio militar obligatorio.

El presidente del Consejo Sr. Canalejas y el presidente del Congreso señor conde de Romanones tienen estos días frecuentes entrevistas para tratar de política religiosa, mostrándose ambos reservados ante los periodistas.

En Barcelona continúa la acción terrorista. Últimamente ha sido encontrada en la calle de San Juan, una bomba descargada.

Desde Melilla dan cuenta de que las hordas cercanas a Fez han intentado un asalto a la ciudad. Fueron rechazadas. Se teme que se repita la tentativa. El Sultán está muy preocupado.

La prensa mejicana sigue comentando los preparativos del Gobierno de los Estados Unidos. Todo hace temer una intervención armada, y ese a las declaraciones recientemente hechas por aquel Gobierno.

Por los cafés Los principales bares y cafés de la población, cuentan hoy con brillantes orquestas.

En el Mercantil, actúa la orquesta «Majestic». En el Bar Nemesio, «Los diablos rojos», agrupación compuesta por cinco profesores, dos de ellos «morenos», que hacen las delicias de la concurrencia. Y en el Bar del Centro, actúa un cuarteto formado por dos bellas señoritas y dos caballeros que, todos los días, obtienen grandes éxitos.

Con tal motivo, todos estos locales se ven muy animados. Todas las orquestas, cada cual en su estilo, presentan programas muy atractivos, por lo que tan inteligentes y simpáticos artistas, son largamente aplaudidos.

La compañía de Luisita Rodrigo Ya hemos dicho, que el próximo martes debutará en el Teatro Círculo de las Artes, la aplaudida compañía de comedias de Luisita Rodrigo, dando en días sucesivos, diferentes funciones.

Esta compañía, hará su presentación con la linda comedia de los Quintero, «Amores y Amoris», obra que en Lugo hay grandes deseos de volver a ver.

Para teñir o limpiar calzado de ante, en los Calzados Ciudadela Doctor Castro 7 Lugo

Muebles a plazos La Gran Bretaña LUGO

Información general telefónica El lunes, será levantada la censura para la prensa

El Consejo de ministros de ayer.—La sentencia del Consejo de guerra de Jaca.—Cruce de cartas entre la madre de Galán y el Sr. Aznar.—«El Sol» y «La Voz» han cambiado de empresa. La hora de verano.—Otras importantes informaciones

Madrid, 17 2230 La actualidad política

Cotizaciones bursátiles Francos franceses, 37'05. Libras esterlinas, 46'00. Dólares, 9'46. Francos suizos, 182'20. Idem belgas, 131'95. Liras, 49'60. Escudos portugueses, 0'42. Pesos argentinos, 0'00. Marcos oro, 2'25.

Consejo de ministros Hoy, como estaba anunciado, se reunieron en Consejo los ministros de la Corona.

A las cuatro y media en punto, llegó al Palacio de la Presidencia, el Sr. Aznar, quien dirigiéndose a los periodistas que hacen la información en aquel centro oficial, les dijo: —Por los periódicos, me he enterado de que el Consejo de hoy tendrá mucha importancia, pues en él, se tratarán asuntos de Fomento y Hacienda.

A continuación, fueron llegando los demás ministros, que no hicieron manifestaciones a los representantes de la prensa.

El de Fomento, Sr. La Cierva, llevaba una voluminosa cartera. El marqués de Hoyos y Romanones, asisten a una comida en la Embajada inglesa.

A las nueve y cinco minutos, abandonaban el Consejo los ministros de Gobernación y Estado, diciendo a los reporteros, que lo hacían así por tener que asistir a una comida en la Embajada inglesa.

Un periodista, preguntó al marqués de Hoyos, si se había roñado la persona que ha de sustituir al actual jefe superior de policía de Madrid, respondiendo el ministro, que nada se había tratado de tal asunto y que seguramente continuará en el cargo, el Sr. Maizo.

Otro reportero, le interrogó acerca del levantamiento de la censura, a lo que contestó el marqués de Hoyos: —Tampoco hemos hablado de eso, pero pueden ustedes decir que coincidirá con el comienzo del período electoral.

Entonces —le dijeron— ¿no habrá ya censura el día veintidós? —Para más seguridad, anuncien ustedes que los periódicos del lunes día 23, saldrán sin censura.

Las frases de Romanones El ministro de Estado señor conde de Romanones, sin detenerse en su camino hacia el automóvil que le esperaba en la puerta, dijo a los periodistas: —Ferrocarriles, ferrocarriles y ferrocarriles. Hace tiempo que no asistía a un Consejo como este. Salgo de recibir una verdadera lección sobre este asunto.

Añadió que a última hora se había llegado a un acuerdo sobre el asunto de la liquidación de las Exposiciones de Barcelona y Sevilla.

A la salida A las nueve y media en punto se dio por terminado el Consejo, y comenzaron a salir los demás ministros.

El señor marqués de Alhucemas se redujo a decir a los representantes de la Prensa que a la reunión había sido exclusivamente administrativa.

El ministro de Instrucción Pública Sr. Gascón y Marín, confirmó la anterior afirmación manifestando que en el Consejo se había tratado únicamente de ferrocarriles.

El ministro de Hacienda señor Ventosa fué interrogado acerca de la solución dada al asunto de la liquidación de las Exposiciones, y el ministro informó a los reporteros de que se concedía un crédito de seis millones de pesetas para Barcelona y otro de tres millones de pesetas para Sevilla, con la condición de que los Ayuntamientos saldaran inmediatamente sus deudas, excepto en lo que se refiere a edificios y a los impuestos creados por el Ayuntamiento de Barcelona.

Se formará una comisión integrada por dos representantes de cada uno de los Ayuntamientos en cuestión, otros dos del Estado y otros dos de las Sociedades económicas, para que intervengan en todas las cuentas.

La nota oficiosa

La nota oficiosa del Consejo proporcionada a la prensa dice así: Trabajo: Expediente relativo al Congreso Hispano Americano de cinematografía.

Fomento: Aprobación del presupuesto interior de obras y recursos en los canales de Taidillo.

Los ministros de Fomento y de Hacienda informaron ampliamente al Consejo de todo lo referente a asunto ferroviario.

Se designó una ponencia interministerial integrada por los ministros de Gracia y Justicia, Trabajo e Instrucción pública para estudiar el asunto de los funcionarios declarados cesantes por la Dictadura y que todavía no han sido repuestos en sus cargos.

El día del Presidente El presidente del Consejo señor Aznar recibió esta mañana a los representantes de la prensa manifestándole que tenía noticias de que el fiscal de Bilbao había denunciado el manifiesto publicado por los socialistas de aquella capital pidiendo amnistía para los presos políticos.

—Creo que no es procedente indicar falta a las leyes para solicitar una gracia—dijo el presidente.—Se tomarán medidas y se impondrá una sanción al censor que autorizó su publicación.

En Gobernación El ministro de la Gobernación señor marqués de Hoyos recibió como de costumbre a los reporteros, informándoles de que la policía había sorprendido en el Casino de Aranjuez una partida de ruleta y que habían sido detenidos el conserje y los jugadores.

Confirmando el marqués de Hoyos su decidido propósito de no tolerar el juego de prohibidos, para lo cual procederá con suma energía en las infracciones que se descubran.

En Gracia y Justicia También fueron recibidos los representantes de la Prensa por el ministro de Gracia y Justicia señor marqués de Alhucemas, quien les enteró de que había sido declarado ilegal la jubilación de D. Santiago del Valle, que queda por lo tanto en situación de excedente forzoso hasta que ocurra alguna vacante.

Manifiesto el Sr. García Prieto de desconocía la visita que S. M. el Rey hizo a D. Santiago Alba en París.

Sin noticias de Jaca En los centros oficiales de este corte nada se sabía esta mañana respecto al Consejo de guerra de Jaca, suponiéndose que a mediodía seguirían las deliberaciones.

A las ocho de la mañana llegó a Jaca el auditor de la Capitanía general de Zaragoza.

La opinión que hay en Madrid respecto a este asunto es que la sentencia diferirá bastante de la petición fiscal en favor de los procesados.

El Sr. Cambó a Barcelona A fines de semana, saldrá para Barcelona, D. Francisco Cambó.

Propóñese pasar en la ciudad condal unos cuantos días, para arreglar asuntos relacionados con las próximas elecciones municipales, y regresar inmediatamente a Madrid, por probarle perfectamente el clima de la Corte.

Hoy publicó un artículo, rebatiendo los ataques que contra él lanzó el Sr. Ortega y Gasset, en otro publicado recientemente.

Burguete indispuesto

El presidente del Supremo de Guerra y Marina general Burguete se encuentra ligeramente indispuerto. Por este motivo creese que tendrá que aplazarse la vista del Consejo de guerra contra los presos políticos de Madrid anunciada para el día veinte.

Asamblea de funcionarios civiles La Unión Nacional de Funcionarios civiles celebró hoy una asamblea.

Nombró presidente de la misma a D. Eduardo España y secretario a D. Hortensio Pérez.

Se acordó dirigirse al Gobierno solicitando amnistía para los presos políticos y también que se legalice la situación de los carteros rurales y de los pectores de correos.

El Consejo de guerra de Jaca

Continúa reunido el Consejo A las dos de la tarde continuaba reunido el Consejo de guerra.

La ansiedad en toda la población es enorme, hasta el punto de que durante toda la noche del día de ayer permaneció el público por las calles y no se cerró el comercio.

Los periodistas pasean continuamente de la población al cuartel de la Victoria.

Repetidas veces llamaron por teléfono al oficial de guardia, el cual se reducía a contestarles que el Consejo seguía deliberando.

Créese que el fallo será de benevolencia.

Termina el Consejo

A las cinco y media de la tarde se terminó la deliberación del Consejo de guerra, que duró treinta y seis horas, sin interrumpirse más que contados momentos para comer y descansar.

A la salida uno de los vocales habló con los periodistas manifestándoles que no podía decir nada hasta que firmase la sentencia el capitán general.

Solo puedo decirles a ustedes que hemos rebajado mil trescientos treinta y tres años de prisión en total.

No habrá más que una pena de muerte

Los oficiales defensores, permanecen en el Cuartel de Estudios.

de los diarios de esta Corte

«El Sol» y «La Voz», la nueva empresa monárquica en su totalidad.

Fué nombrado gerente el ex-futurado reformista Sr. Solano.

Se cree que los señores Urgoiti Lorenzo, Bargaña y otros fundarán un nuevo diario.

El general Barrera mejorado

Noticias recibidas de Barcelona nos informan de que el general señor Barrera, herido hace algunos días en un accidente de automóvil, se encuentra muy mejorado de las lesiones sufridas.

Martínz Anido en Barcelona

De Barcelona nos comunican también que ha llegado a aquella capital el ex ministro de la dictadura general Martínez Anido, quien estuvo esta tarde visitando al general Barrera.

Nuevo republicano

Participan de Bilbao que se ha afiliado al partido republicano en aquella capital D. Emilio Careaga hijo del conocido naviero vizcaíno del mismo nombre.

El director general de Aduanas

El director general de Aduanas ha publicado una nota con la estadística de los productos exportados por España durante el pasado año.

Dice que es conveniente que conozca todo el público, y ha constatado que en ella no van incluidos los productos exportados por la Canarias y que importan cincuenta y dos millones oro.

La hora de verano

En el Círculo de la Unión Mercantil se ha celebrado hoy una reunión a la que asistieron comerciantes, industriales y representantes de sociedades de espectáculos para deliberar acerca de la implantación de la hora de verano.

Acordaron protestar ante el Gobierno de dicha variación que solo reporta beneficios en los estados del centro de Europa, y que en España no tiene más explicación que el acoplamiento de las horas para los trenes internacionales, lo cual no es motivo suficiente para producir a la nación semejante trastorno.

Falsificador detenido

La policía ha detenido al célebre falsificador «El Chichito» como autor de una nueva falsificación de pañuelos del Monte de Piedad.

PROGRESOS DEL AUTOMOVILISMO

EL LUBRIFICANTE DE ACEITE DE OLIVA

Una conversación interesante Hace tiempo que la prensa coruñesa se ocupó de la aparición de un nuevo lubricante, descubrimiento español y fabricado en España, con motivo de los elogios que de él hiciera a nuestros compañeros de la ciudad herculina un capitán de la aviación alemana—D. Teodoro P. Osterhaus, si nuestra memoria no nos es infiel—que a la sazón visitaba aquella población en viaje de estudio y turismo por la Península en su automóvil.

Nuestro cariño por cuanto se refiere a la industria automovilista, a cuyo desarrollo se debe, en buena parte, la progresiva transformación operada en los pueblos de nuestra provincia y de Galicia toda, proporcionándonos la actual facilidad de comunicaciones, nos hizo leer con interés las manifestaciones del distinguido viajero.

La prensa de Madrid y de otras poblaciones hubo también de tratar este invento, del que, de vez en cuando, vemos también alguna referencia en los periódicos y revistas extranjeras.

Supimos también que en Lugo se hacían pruebas del nuevo producto, con el que circulaban bastantes coches de gente conocida. Con verdadera curiosidad seguimos los resultados de estos ensayos, alguno de los cuales se efectuaba en camiones de los dedicados al transporte de pescado entre Coruña y Madrid, rindiendo satisfacción absoluta.

No es un secreto que también en Lugo se viene ensayando este nuevo lubricante. Según nuestras noticias, la casa distribuidora —una firma coruñesa conocidísima en el comercio regional— lo facilitó gratuitamente a cuantos quisieron apreciar sus resultados prácticos, manera poco usual de propagar un producto y que solo por sí revela una seguridad absoluta en el mismo. Pasan de cincuenta los coches que lo emplean y hace poco más de un mes que se iniciaron aquí los ensayos.

Los resultados superan toda previsión, levantando gran revuelo y dando lugar a discusiones y comentarios apasionados allí donde se reúnen gentes relacionadas con el automovilismo. No se habla de otra cosa.

Los motores se calientan menos, narchan más suaves y rinden mayor potencia; el consumo de aceite es menor y verdaderamente notable la economía que supone. Algo extraordinario, por lo visto.

Se trata de un lubricante fabricado a base de aceite de oliva; un lubricante vegetal, de condiciones técnicas muy superiores, a lo que parece, a los derivados de aceite mineral, que hasta aquí eran considerados como únicos.

Que su empleo puede influir prontamente en la economía española y aún en el desenvolvimiento intensivo de culminantes ramas de nuestra industria, salta a la vista con solo considerar la posibilidad de que este lubricante nos redima de la importación enorme—tal como están los cambios—de los lubricantes extranjeros.

Por eso, sabedores de que se encontraba de paso en nuestra ciudad persona que desempeña cargo importante en la firma coruñesa que tiene la concesión para Galicia del nuevo producto—antiguo amigo nuestro y veterano automovilista—procuramos obtener algunos datos que nos permitieran ilustrar eficazmente a los lectores de EL PROGRESO sobre asunto de tanta trascendencia.

Consiguémos, ante todo, que no tratamos de hacer una propaganda administrativa del nuevo producto. Miramos este asunto bajo el punto de vista patriótico, y este sentimiento y la importancia que el invento puede tener para tantas industrias de nuestra provincia, nos mueven a trazar estas líneas. No nos lo agradecerán, pues, ni fabricante ni vendedores.

He aquí lo que oímos a nuestro amigo, bien ajeno a que sus palabras fueran dadas a la publicidad: —¿.....?

—No hay nada de milagro en este nuevo lubricante; es, sencillamente, el resultado de tenaces estudios y laboriosos ensayos seguidos pacientemente. Si en los Estados Unidos tuvieron nuestros olivos y el problema de nuestra zona olivarera, su potente fabricación de automóviles habría originado la aplicación del aceite de oliva a la lubricación de los motores de explosión, en lugar de la utilización del petróleo, que allí abunda. La explotación de las crisis que con frecuencia se plantean a la producción aceitera de Andalucía, crea la necesidad de buscar nuevos destinos a la producción vital del país; al mismo tiempo que el desarrollo del automovilismo en España da posibilidades prácticas a la fabricación del lubricante. Consecuencia de todo esto, estudios y trabajos, y fruto de los de cuatro

En la territorial Ante la Sala ordinaria de lo civil de la Audiencia territorial, debió celebrarse ayer la vista de un pleito procedente del juzgado de Sarria, propuesto por doña Concepción Armada Losada con D. Antonio García Maroto, sobre pago de renta fiscal.

Aspirantes a juez Vacante el cargo de juez municipal del término de Abadín, en el partido de Mondoñedo, se mostraron aspirantes al mismo, D. Celso Ramado Carrera, D. Leopoldo Rojo Iglesias, D. José Taboada Barja y D. Bernardo Díaz y Díaz.

Para que contra dichos señores puedan formularse las reclamaciones que procedan se señaló el plazo de quince días.

El PROGRESO es el periódico de mayor circulación, compra en Lugo y su precio...

Teatro Círculo de las Artes

MAÑANA MODA

El inimitable Buster Keaton (Pampinás) en la más graciosa de sus creaciones

EL CAMERAMAN

secundado por MARCELINE DAY
Inmenso éxito de risa

PRONTO

RIE PAYASO RIE — GRAN COMPAÑIA DE LUISITA RODRIGO.

Gran Café-Bar Mercantil

Palacio de Santo Domingo

GRAN EXITO DEL

CUARTETO "MAJESTIC"

Formada por D. Francisco Parra (Pianista), Enrique Martí (Violinista), Eladio Iñiguez (Sasofón) y el afamado cantador de tangos José Fernández.

Proceden de los mejores Salones de España, donde obtuvieron grandes éxitos.

TRES CONCIERTOS DIARIOS de 2 y media a 4, de 7 a 8 y media y de 10 a 12

Teatro Círculo de las Artes

MARTES 24

Debut de la Gran Compañía de Alta Comedia de

LUISITA RODRIGO

con la bellísima comedia de los Quintero

AMORES Y AMORIOS

5-UNICOS DIAS-5

Los estrenos de más éxitos de la temporada **Doña hor miga. Los andrajos de la púrpura. Tierra en los ojos y El amante de Madame Vidal.**

Los, Fernández Mato, Marfil, Benavente, García Calderón, Cabanillas, Salazar, E. Ortega, Pa'cius, Asorey, Juan Luis, Santamaría, Cotarelo, Casares, García Martí, Escudero, etc., etc.

Como complemento, lleva esta obra admirable treinta grabados inéditos de Castro-Gil en un tamaño de 42 por 32, donde se refleja de manera evidente la riqueza de concepción y técnica de este artista, los cuales irán desglosados del texto dentro de una magnífica carpeta de piel repujada.

Suscripción pro-homenaje

Recaudado en EL PROGRESO. Suma anterior, 120 pesetas. Don Purificación de Cora y Más-Villafuerte, 20. Total, 140 pesetas.

PACO RODRIGUEZ

A media tarde de ayer circuló rápidamente por la población, produciendo en todas partes impresión profunda y dolor intenso, la noticia de haber fallecido nuestro querido amigo el comandante afecto al cuerpo de Oficinas Militares D. Francisco Rodríguez Vila.

Paco Rodríguez, que era así como fraternalmente se le llama, contaba con ánimos simpáticos y arraigados afectos, bien merecidos por carácter franco, por sus sentimientos nobles, generosos, y especialmente por sus entusiasmos fervientes, por su cariño entrañable por este pueblo en que había nacido y al que vino últimamente, ya minado su cuerpo por incurable dolencia, para que en tierra lúgubre encontrasen descanso sus despojos.

Su carrera le obligó a recorrer regiones diversas y jamás encontró ninguna ciudad, por bella que fuese, que, a su juicio, superase ni aun igualase, al Lugo de sus amores, por el que suspiraba constantemente cuando tenía que permanecer de él alejado y por el que sentía verdadera veneración, siendo un propagandista incansable de sus adelantos y de sus progresos.

En el Orfeón Gallego, colectividad artística que dió a Lugo renombre, fué un miembro destacado que laboró con devoción por los éxitos de la entidad, que él estimaba éxitos del pueblo.

Por esa su manera de ser era Paco Rodríguez querido y gozaba de popularidad envidiable; y por eso la noticia de su muerte, aunque esperada, causó sentimiento inmenso, que habrá de patentizarse con motivo de su entierro.

Nosotros, sinceramente apenados, llenos nuestros ojos de lágrimas, sintiendo que nuestro corazón late violentamente como queriendo saltar de nuestro pecho para internarse en el del inanimado amigo para repartir con él de este su sangre y darle vida de nuevo, nos descubrimos respetuosos ante el cadáver del inolvidable Paco Rodríguez y enviamos a su viuda y a sus hijos, singularmente al que es disunguido amigo nuestro D. A. Irigoin Rodríguez Labajo, director del Instituto Nacional, el testimonio de nuestro pésame.

Los Diablos Rojos, hacen el tiempo agradable en el BAR NEMESIO

Homenaje a nuestro alcalde
Cantidades recibidas a última hora para el homenaje a nuestro alcalde, Sr. López Pérez. Recaudado en EL PROGRESO: Suma anterior, 4 661'50 pesetas. D. Antonio de Cora, 20. D. José Gómez Goy, 5. Total, 4 686'50 pesetas.

LOS QUE VIAJAN

Procedente de Ferrol, y de paso para su residencia en Foz, hemos tenido el gusto de saludar en ésta, a nuestro querido amigo el culto maestro nacional y distinguido publicista, D. Ramón Saigado Toimil, corresponsal de EL PROGRESO, en la villa de Foz.

NOTARIA

El nuevo notario de esta capital D. Estanislao de Iglesia Huerta, ofrece su estudio en el Hotel Méndez Núñez.

Del momento

Seguramente, a estas horas, se habrá dictado ya sentencia contra los militares juzgados en Consejo de guerra, a consecuencia del pronunciamiento republicano de la guarnición de Jaca.

La conciencia nacional lleva cuatro días (de profunda ansiedad en espera del fallo, pendiente en todo momento de las noticias del desarrollo de las vistas. Ayer vibraron los espíritus al conjuro de las palabras de un grupo de pundonorosos jefes y oficiales del Ejército, que defendieron, no de una forma sistemática y a salir del paso, sino con una oración viril y sincera, a sus compañeros, víctimas en la defensa de un ideal los unos, y de su obcecación los otros.

Desde todas partes se levantan clamores solicitando perdón, y a ellos, con mano temblorosa por la emoción, pero con el firme convencimiento de cumplir un ineludible deber, unimos nuestra voz.

Es verdad que la justicia debe ser inflexible, que la interpretación de los Códigos no debe ajustarse a estados particulares de conciencia, y, por lo tanto, ha de sancionarse talmente; pero, el Poder moderador tiene la facultad hermosa, y nunca por mucho demasiado prodigada, de indultar a los criminales de más baja estofa condenados a la última pena.

En el transcurso de la Historia, escuela de experimentación de la humanidad, muchas dinastías y muchas legislaturas republicanas subieron las gradas del Poder a consecuencia de un pronunciamiento, o de una revolución triunfante. Las próximas Cortes amnistiarán, seguramente, a los condenados a cadena perpetua y a penas inferiores. ¿Quién devolverá la vida a los muertos?

Meditemos. ¡Qué no se vierta más sangre!

La «Gaceta» recibida ayer en Lugo inserta el decreto de convocatoria de las elecciones municipales, que uno de estos días publicará también el «Boletín Oficial» de la provincia.

La parte dispositiva de dicho decreto es la siguiente: Artículo 1.º Las elecciones generales de Ayuntamientos, se celebrarán para la renovación total de sus componentes: el día doce del próximo mes de abril, con arreglo al Censo electoral vigente de 1930 y procedimientos señalados en la ley electoral de 8 de agosto de 1907, en toda su pureza. No se tendrán por introducidas las modificaciones introducidas en dicho procedimiento por el Estatuto municipal y quedará en suspenso para estas elecciones la ley de 22 de agosto de 1895, que dispuso no pudieran ser reelegidos en las poblaciones mayores de cien mil habitantes, los concejales de las mismas, hasta cuatro años después de haber cesado en el cargo por cualquier causa. Seguirán subsistentes y en todo su vigor los demás motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como los fundamentos que para el ejercicio del cargo se señala el artículo 43 de la ley de doce de octubre de 1877, en relación con el séptimo de la ley electoral vigente.

Art. 2.º Los gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en Boletín Extraordinario que necesariamente deberá publicarse el domingo 22 del mes corriente, en cuya convocatoria se señalarán las fechas del domingo 29 siguiente para que las Juntas municipales del Censo electoral designen los adjuntos que unión de los presidentes ya designados formen las mesas electorales de cada Colegio; el

Art. 3.º Verificada la proclamación de concejales electos por las Juntas de escrutinio en su sesión de 16 de abril, previo sorteo hecho por la misma Junta entre los candidatos que resulten empatados, los presidentes enviarán relación de los propuestos a los alcaldes para que éstos se responsabilicen de la fijación al público por término de ocho días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, además de las relaciones que las citadas Juntas tengan fijar en las puertas de los Colegios electorales para perfecto conocimiento de los electores que en su momento proceda ejercitar recurso de reclamación.

Estos recursos que podrán referirse tanto a impugnar la validez de las elecciones verificadas, al sorteo, resolviendo un empate o a la incapacidad o incompatibilidad de los concejales electos, podrán presentarse dentro del plazo fijado de ocho días antes de las Juntas municipales del Censo electoral y estas dentro de los tres días siguientes al de su presentación los elevarán con los antecedentes a las Juntas de escrutinio.

Art. 4.º En Ceuta y Melilla se procederá a la elección del Ayuntamiento en la misma forma prescrita en los artículos anteriores, cumpliendo lo así lo dispuesto en el Real decreto de 10 de abril de 1930.

Art. 5.º Por los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, se dictarán las oportunas disposiciones para el cumplimiento de este decreto, determinándose por éste último el procedimiento a que se ha de ajustar la constitución y funcionamiento de la nuevas Corporaciones municipales.

Art. 6.º En la madrugada de ayer dejó de existir en esta capital la bella y virtuosa señorita Elvira Vázquez Rigueira, hija del conocido y acreditado industrial D. José, estimado amigo nuestro.

Baja al sepulcro en lo mejor de la vida, cuando todo le sonreía, repleada del cariño de sus deudos y numerosas amistades, afectos que supo granjearse por sus inapreciables cualidades.

Lamentamos muy de veras esta nueva desgracia que aflige a los señores de Vázquez, deseándoles la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

Las elecciones municipales
Decreto de convocatoria
La «Gaceta» recibida ayer en Lugo inserta el decreto de convocatoria de las elecciones municipales, que uno de estos días publicará también el «Boletín Oficial» de la provincia.

La parte dispositiva de dicho decreto es la siguiente: Artículo 1.º Las elecciones generales de Ayuntamientos, se celebrarán para la renovación total de sus componentes: el día doce del próximo mes de abril, con arreglo al Censo electoral vigente de 1930 y procedimientos señalados en la ley electoral de 8 de agosto de 1907, en toda su pureza. No se tendrán por introducidas las modificaciones introducidas en dicho procedimiento por el Estatuto municipal y quedará en suspenso para estas elecciones la ley de 22 de agosto de 1895, que dispuso no pudieran ser reelegidos en las poblaciones mayores de cien mil habitantes, los concejales de las mismas, hasta cuatro años después de haber cesado en el cargo por cualquier causa. Seguirán subsistentes y en todo su vigor los demás motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como los fundamentos que para el ejercicio del cargo se señala el artículo 43 de la ley de doce de octubre de 1877, en relación con el séptimo de la ley electoral vigente.

Art. 2.º Los gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en Boletín Extraordinario que necesariamente deberá publicarse el domingo 22 del mes corriente, en cuya convocatoria se señalarán las fechas del domingo 29 siguiente para que las Juntas municipales del Censo electoral designen los adjuntos que unión de los presidentes ya designados formen las mesas electorales de cada Colegio; el

Crónica de sociedad

A las doce de la mañana de ayer se celebró en la iglesia parroquial de San Pedro (Castrense) la misa de Gloria por la malograda niña María Cristina Manso Pedrosa. Asistieron al religioso acto numerosas personas, entre las que figuraban muchas damas.

Ofició en la misa el superior del Seminario Conciliar Sr. Sarandenes. Varios elementos de la capilla de voces de la Basílica, interpretaron la partitura de la misa Pastorela a tres voces, de Hernández.

Después de la misa, se efectuó la conducción del cadáver al cementerio, cuyo acto constituyó sentidísimo momento de duelo.

Reiteramos a los padres de la niña fallecida, la expresión más sincera de nuestra condolencia.

Desde ayer se encuentra en su casa de Muros, en donde pasará dos o tres días, el gobernador civil de esta provincia, D. José García Portals.

Siempre buena música en el BAR NEMESIO

Información religiosa

En las Hermanitas
Mañana, festividad de San José, a las siete misa de comunión. A las ocho misa solemne. Por la tarde, a las cuatro y media, Exposición de S. D. M., rosario, ejercicio del último día de la novena, motete, sermón por un elocuente orador sagrado, bendición con el Santísimo y Círculos cantados por elementos de la capilla de música de la Catedral.

En la Parroquia de Santiago
Mañana, fiesta del Patriarca San José, habrá misa de comunión a las ocho con acompañamiento de órgano. A las doce, misa solemne cantada por valiosos elementos de la S. I. C. B. Por la tarde, a las siete, Exposición solemne de S. D. M., estación, rosario, ejercicio del último día de la novena y sermón a cargo del Rvdo. Padre guardián del Convento de Franciscanos de esta ciudad, terminándose con la reserva y bendición con el Santísimo.

Se ruega a las celadoras de los Coros de la visita domiciliar de la Sagrada Familia, manden las capillas a los cultos de la tarde.

NECROLOGIA
En la madrugada de ayer dejó de existir en esta capital la bella y virtuosa señorita Elvira Vázquez Rigueira, hija del conocido y acreditado industrial D. José, estimado amigo nuestro.

Baja al sepulcro en lo mejor de la vida, cuando todo le sonreía, repleada del cariño de sus deudos y numerosas amistades, afectos que supo granjearse por sus inapreciables cualidades.

Lamentamos muy de veras esta nueva desgracia que aflige a los señores de Vázquez, deseándoles la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

Las elecciones municipales
Decreto de convocatoria
La «Gaceta» recibida ayer en Lugo inserta el decreto de convocatoria de las elecciones municipales, que uno de estos días publicará también el «Boletín Oficial» de la provincia.

La parte dispositiva de dicho decreto es la siguiente: Artículo 1.º Las elecciones generales de Ayuntamientos, se celebrarán para la renovación total de sus componentes: el día doce del próximo mes de abril, con arreglo al Censo electoral vigente de 1930 y procedimientos señalados en la ley electoral de 8 de agosto de 1907, en toda su pureza. No se tendrán por introducidas las modificaciones introducidas en dicho procedimiento por el Estatuto municipal y quedará en suspenso para estas elecciones la ley de 22 de agosto de 1895, que dispuso no pudieran ser reelegidos en las poblaciones mayores de cien mil habitantes, los concejales de las mismas, hasta cuatro años después de haber cesado en el cargo por cualquier causa. Seguirán subsistentes y en todo su vigor los demás motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como los fundamentos que para el ejercicio del cargo se señala el artículo 43 de la ley de doce de octubre de 1877, en relación con el séptimo de la ley electoral vigente.

Art. 2.º Los gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en Boletín Extraordinario que necesariamente deberá publicarse el domingo 22 del mes corriente, en cuya convocatoria se señalarán las fechas del domingo 29 siguiente para que las Juntas municipales del Censo electoral designen los adjuntos que unión de los presidentes ya designados formen las mesas electorales de cada Colegio; el

Art. 3.º Verificada la proclamación de concejales electos por las Juntas de escrutinio en su sesión de 16 de abril, previo sorteo hecho por la misma Junta entre los candidatos que resulten empatados, los presidentes enviarán relación de los propuestos a los alcaldes para que éstos se responsabilicen de la fijación al público por término de ocho días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, además de las relaciones que las citadas Juntas tengan fijar en las puertas de los Colegios electorales para perfecto conocimiento de los electores que en su momento proceda ejercitar recurso de reclamación.

Estos recursos que podrán referirse tanto a impugnar la validez de las elecciones verificadas, al sorteo, resolviendo un empate o a la incapacidad o incompatibilidad de los concejales electos, podrán presentarse dentro del plazo fijado de ocho días antes de las Juntas municipales del Censo electoral y estas dentro de los tres días siguientes al de su presentación los elevarán con los antecedentes a las Juntas de escrutinio.

Art. 4.º En Ceuta y Melilla se procederá a la elección del Ayuntamiento en la misma forma prescrita en los artículos anteriores, cumpliendo lo así lo dispuesto en el Real decreto de 10 de abril de 1930.

Art. 5.º Por los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, se dictarán las oportunas disposiciones para el cumplimiento de este decreto, determinándose por éste último el procedimiento a que se ha de ajustar la constitución y funcionamiento de la nuevas Corporaciones municipales.

Art. 6.º En la madrugada de ayer dejó de existir en esta capital la bella y virtuosa señorita Elvira Vázquez Rigueira, hija del conocido y acreditado industrial D. José, estimado amigo nuestro.

Baja al sepulcro en lo mejor de la vida, cuando todo le sonreía, repleada del cariño de sus deudos y numerosas amistades, afectos que supo granjearse por sus inapreciables cualidades.

Lamentamos muy de veras esta nueva desgracia que aflige a los señores de Vázquez, deseándoles la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

Las elecciones municipales
Decreto de convocatoria
La «Gaceta» recibida ayer en Lugo inserta el decreto de convocatoria de las elecciones municipales, que uno de estos días publicará también el «Boletín Oficial» de la provincia.

La parte dispositiva de dicho decreto es la siguiente: Artículo 1.º Las elecciones generales de Ayuntamientos, se celebrarán para la renovación total de sus componentes: el día doce del próximo mes de abril, con arreglo al Censo electoral vigente de 1930 y procedimientos señalados en la ley electoral de 8 de agosto de 1907, en toda su pureza. No se tendrán por introducidas las modificaciones introducidas en dicho procedimiento por el Estatuto municipal y quedará en suspenso para estas elecciones la ley de 22 de agosto de 1895, que dispuso no pudieran ser reelegidos en las poblaciones mayores de cien mil habitantes, los concejales de las mismas, hasta cuatro años después de haber cesado en el cargo por cualquier causa. Seguirán subsistentes y en todo su vigor los demás motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como los fundamentos que para el ejercicio del cargo se señala el artículo 43 de la ley de doce de octubre de 1877, en relación con el séptimo de la ley electoral vigente.

Art. 2.º Los gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en Boletín Extraordinario que necesariamente deberá publicarse el domingo 22 del mes corriente, en cuya convocatoria se señalarán las fechas del domingo 29 siguiente para que las Juntas municipales del Censo electoral designen los adjuntos que unión de los presidentes ya designados formen las mesas electorales de cada Colegio; el

Art. 3.º Verificada la proclamación de concejales electos por las Juntas de escrutinio en su sesión de 16 de abril, previo sorteo hecho por la misma Junta entre los candidatos que resulten empatados, los presidentes enviarán relación de los propuestos a los alcaldes para que éstos se responsabilicen de la fijación al público por término de ocho días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, además de las relaciones que las citadas Juntas tengan fijar en las puertas de los Colegios electorales para perfecto conocimiento de los electores que en su momento proceda ejercitar recurso de reclamación.

TEATRO PRINCIPAL

HOY miércoles 18 de Marzo
A LAS SIETE Y CUARTO Y DIEZ Y MEDIA

Estreno de la preciosa producción PARAMOUNT

ESTUDIANTINA

por CARLES ROGERS, M. BRIAN y C. COKLIN

MAÑANA JUEVES

A las cuatro y cuarto, siete y cuarto y a las diez y media

CARIÑO DE HERMANA

Domingo: El club de los solteros.—Lunes Moda: Soberbio acontecimiento, Trafalgar

domingo 5 de abril, para la proclamación de candidatos; el domingo 12 del citado abril para la elección y el jueves 16 para el escrutinio general.

Se advertirá en la expresada convocatoria que cuando la personalidad de un elector ofrezca duda exhibirá ante la mesa electoral, en donde vaya a emitir su sufragio bien la cédula personal, la cartilla militar o el documento que acredite su licencia absoluta, estampándose en el documento que exhiba un sello original, de la mesa electoral que acredite haber emitido su sufragio con la palabra voto, y debajo la fecha.

Las mesas electorales no podrán negarse a estampar este sello a los lectores que lo soliciten por tener necesidad de acreditar haber ejercido su derecho de sufragio, sustituyéndose por este medio el recibimiento que antes se entregaba a los electores en cumplimiento de lo expuesto en la Real orden de 24 de abril de 1909.

Art. 3.º Verificada la proclamación de concejales electos por las Juntas de escrutinio en su sesión de 16 de abril, previo sorteo hecho por la misma Junta entre los candidatos que resulten empatados, los presidentes enviarán relación de los propuestos a los alcaldes para que éstos se responsabilicen de la fijación al público por término de ocho días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, además de las relaciones que las citadas Juntas tengan fijar en las puertas de los Colegios electorales para perfecto conocimiento de los electores que en su momento proceda ejercitar recurso de reclamación.

Estos recursos que podrán referirse tanto a impugnar la validez de las elecciones verificadas, al sorteo, resolviendo un empate o a la incapacidad o incompatibilidad de los concejales electos, podrán presentarse dentro del plazo fijado de ocho días antes de las Juntas municipales del Censo electoral y estas dentro de los tres días siguientes al de su presentación los elevarán con los antecedentes a las Juntas de escrutinio.

Art. 4.º En Ceuta y Melilla se procederá a la elección del Ayuntamiento en la misma forma prescrita en los artículos anteriores, cumpliendo lo así lo dispuesto en el Real decreto de 10 de abril de 1930.

Art. 5.º Por los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, se dictarán las oportunas disposiciones para el cumplimiento de este decreto, determinándose por éste último el procedimiento a que se ha de ajustar la constitución y funcionamiento de la nuevas Corporaciones municipales.

Art. 6.º En la madrugada de ayer dejó de existir en esta capital la bella y virtuosa señorita Elvira Vázquez Rigueira, hija del conocido y acreditado industrial D. José, estimado amigo nuestro.

Baja al sepulcro en lo mejor de la vida, cuando todo le sonreía, repleada del cariño de sus deudos y numerosas amistades, afectos que supo granjearse por sus inapreciables cualidades.

Lamentamos muy de veras esta nueva desgracia que aflige a los señores de Vázquez, deseándoles la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

Las elecciones municipales
Decreto de convocatoria
La «Gaceta» recibida ayer en Lugo inserta el decreto de convocatoria de las elecciones municipales, que uno de estos días publicará también el «Boletín Oficial» de la provincia.

La parte dispositiva de dicho decreto es la siguiente: Artículo 1.º Las elecciones generales de Ayuntamientos, se celebrarán para la renovación total de sus componentes: el día doce del próximo mes de abril, con arreglo al Censo electoral vigente de 1930 y procedimientos señalados en la ley electoral de 8 de agosto de 1907, en toda su pureza. No se tendrán por introducidas las modificaciones introducidas en dicho procedimiento por el Estatuto municipal y quedará en suspenso para estas elecciones la ley de 22 de agosto de 1895, que dispuso no pudieran ser reelegidos en las poblaciones mayores de cien mil habitantes, los concejales de las mismas, hasta cuatro años después de haber cesado en el cargo por cualquier causa. Seguirán subsistentes y en todo su vigor los demás motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como los fundamentos que para el ejercicio del cargo se señala el artículo 43 de la ley de doce de octubre de 1877, en relación con el séptimo de la ley electoral vigente.

Art. 2.º Los gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en Boletín Extraordinario que necesariamente deberá publicarse el domingo 22 del mes corriente, en cuya convocatoria se señalarán las fechas del domingo 29 siguiente para que las Juntas municipales del Censo electoral designen los adjuntos que unión de los presidentes ya designados formen las mesas electorales de cada Colegio; el

Art. 3.º Verificada la proclamación de concejales electos por las Juntas de escrutinio en su sesión de 16 de abril, previo sorteo hecho por la misma Junta entre los candidatos que resulten empatados, los presidentes enviarán relación de los propuestos a los alcaldes para que éstos se responsabilicen de la fijación al público por término de ocho días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, además de las relaciones que las citadas Juntas tengan fijar en las puertas de los Colegios electorales para perfecto conocimiento de los electores que en su momento proceda ejercitar recurso de reclamación.

Estos recursos que podrán referirse tanto a impugnar la validez de las elecciones verificadas, al sorteo, resolviendo un empate o a la incapacidad o incompatibilidad de los concejales electos, podrán presentarse dentro del plazo fijado de ocho días antes de las Juntas municipales del Censo electoral y estas dentro de los tres días siguientes al de su presentación los elevarán con los antecedentes a las Juntas de escrutinio.

Art. 4.º En Ceuta y Melilla se procederá a la elección del Ayuntamiento en la misma forma prescrita en los artículos anteriores, cumpliendo lo así lo dispuesto en el Real decreto de 10 de abril de 1930.

Art. 5.º Por los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, se dictarán las oportunas disposiciones para el cumplimiento de este decreto, determinándose por éste último el procedimiento a que se ha de ajustar la constitución y funcionamiento de la nuevas Corporaciones municipales.

Art. 6.º En la madrugada de ayer dejó de existir en esta capital la bella y virtuosa señorita Elvira Vázquez Rigueira, hija del conocido y acreditado industrial D. José, estimado amigo nuestro.

Baja al sepulcro en lo mejor de la vida, cuando todo le sonreía, repleada del cariño de sus deudos y numerosas amistades, afectos que supo granjearse por sus inapreciables cualidades.

Lamentamos muy de veras esta nueva desgracia que aflige a los señores de Vázquez, deseándoles la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

Las elecciones municipales
Decreto de convocatoria
La «Gaceta» recibida ayer en Lugo inserta el decreto de convocatoria de las elecciones municipales, que uno de estos días publicará también el «Boletín Oficial» de la provincia.

La parte dispositiva de dicho decreto es la siguiente: Artículo 1.º Las elecciones generales de Ayuntamientos, se celebrarán para la renovación total de sus componentes: el día doce del próximo mes de abril, con arreglo al Censo electoral vigente de 1930 y procedimientos señalados en la ley electoral de 8 de agosto de 1907, en toda su pureza. No se tendrán por introducidas las modificaciones introducidas en dicho procedimiento por el Estatuto municipal y quedará en suspenso para estas elecciones la ley de 22 de agosto de 1895, que dispuso no pudieran ser reelegidos en las poblaciones mayores de cien mil habitantes, los concejales de las mismas, hasta cuatro años después de haber cesado en el cargo por cualquier causa. Seguirán subsistentes y en todo su vigor los demás motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como los fundamentos que para el ejercicio del cargo se señala el artículo 43 de la ley de doce de octubre de 1877, en relación con el séptimo de la ley electoral vigente.

Art. 2.º Los gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en Boletín Extraordinario que necesariamente deberá publicarse el domingo 22 del mes corriente, en cuya convocatoria se señalarán las fechas del domingo 29 siguiente para que las Juntas municipales del Censo electoral designen los adjuntos que unión de los presidentes ya designados formen las mesas electorales de cada Colegio; el

Art. 3.º Verificada la proclamación de concejales electos por las Juntas de escrutinio en su sesión de 16 de abril, previo sorteo hecho por la misma Junta entre los candidatos que resulten empatados, los presidentes enviarán relación de los propuestos a los alcaldes para que éstos se responsabilicen de la fijación al público por término de ocho días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, además de las relaciones que las citadas Juntas tengan fijar en las puertas de los Colegios electorales para perfecto conocimiento de los electores que en su momento proceda ejercitar recurso de reclamación.

ños, el lubricante «Dobon» de que tanto se habla.
—¿...?
—No se trata de ningún retrucano gallego, sino, simplemente, del apellido del fabricante.
—¿...?
—La procedencia vegetal del nuevo lubricante hace que su resistencia a las elevadas temperaturas que en los motores de explosión está sometido, sea mayor que en los de procedencia mineral. Técnicamente, se indica esta resistencia por el «punto de inflamabilidad» que en el lubricante «Dobon» se acerca a los 400 grados centígrados. Es decir, que puede resistir un 50 por ciento más de temperatura que el aceite mineral, sin llegar a inflamarse. Por eso su densidad en frío casi no es modificada por la alta temperatura de trabajo de los motores; al no ser alterada su viscosidad, las bombas funcionan a mayor presión y todo ello produce la lubricación perfecta que hace que el aceite se caliente menos.
—¿...?
—En los aceites minerales, procediendo de la destilación de los petróleos, existen partes volátiles; mientras que el nuevo lubricante, por su procedencia vegetal, está exento de ellas; esto unido a la menor temperatura de trabajo y a la más rápida circulación del aceite, producen esa economía de consumo que tanto llama la atención a los que lo usan.
—¿...?
—Cierta que algunos dicen ser caro. Efectivamente no se trata de un producto barato, ni puede serlo si ha de ser bueno, procediendo de una primera materia que tampoco es barata. Pero es bastante más barato que los lubricantes extranjeros de fama; y que es superior a ellos lo demuestran sus resultados. Ahora bien, el rendimiento supera en un 50 por ciento al lubricante mejor; aún cuando calculemos tan sólo un 40, tendremos que el precio de 3'50 establecido para toda España, supone un costo comparativo de 2'10, ya que con esta cantidad invertida en el nuevo producto se obtiene el mismo recorrido que con aquella de aceites minerales. Pasemos por alto que, además, los residuos del lubricante a base de aceite de oliva son aprovechables para la fabricación de jabones y que lo que hoy se tira de los otros, puede valer de 80 a 90 céntimos kilo. Produciendo una lubricación más perfeccionada y a menor temperatura, hay un coeficiente de mayor duración del motor y menor posibilidad de averías difícil de calcular, pero de existencia real; así lo reconocen los que lo emplean en recorridos duros. En el automóvil nada es caro ni barato por su precio inicial; sino por lo que de servicio y kilómetros recorridos rinde.
—¿...?
—Solo en Galicia se ha dado a conocer en esta forma que, sin duda, es la menos costosa puesto que es la más práctica. Todo se reduce a un anticipo del obligado gasto de unos cuantos años a cambio de la mayor rapidez en la difusión de un producto que, como nuevo; habría de ser objeto de reservas y recelos. Aún hoy, que ya es conocido y objeto de elogios por cuantos automovilistas e industriales lo emplean en motores y máquinas, se encuentra quien atribuye al nuevo lubricante la menor interrupción mecánica.

comunes en estos aparatos. Es muy humana esta desconfianza y no nos extraña; atendamos con todo cuidado estos casos y siempre hemos demostrado el verdadero origen de la interrupción o avería, ajena en todos al lubricante. Tenemos casos interesantes; aquí es conocido alguno con el que se pusieron de relieve las inmejorables cualidades del producto al evitar una grave avería que por haber entrado gasolina al «carter» se hubiese producido con cualquier otro lubricante.
—¿...?
—Solamente se fabrica en Linares, de la provincia de Jaén, en donde radica la casa «Dobon». La provincia de Jaén produce más de la tercera parte del aceite de oliva que se obtiene en España; puede decirse que Linares está rodeado de un mar de aceite, y esta población, con sus cinco estaciones de ferrocarril, en el centro de una región tan productora de aceites, reúne una situación inmejorable para la nueva industria. La fabricación se iniciará por 10.000 kilos diarios; se ha ido ampliando con nuevas naves y aún se dispone de 14.000 metros cuadrados de terreno para sucesivas ampliaciones. Dirección, obreros, maquinaria, todo es, allí, español.
Lector: el positivo interés de estas noticias, bien merece las recojamos con alguna amplitud. Pensamos si el descubrimiento de este lubricante no influirá favorablemente en la crisis del campo andaluz de que tanto se habla estos días. De todos modos, para la economía patria representa una beneficiosa repercusión el contar con posibilidades de convertirnos en exportadores de lo que hoy somos tributarios del extranjero.
Consumiendo productos que se producen en España se coopera al engrandecimiento y redención económica de nuestra Patria. Todos debemos contribuir a ello. Con las anteriores líneas ponemos nuestro grano de arena en favor de un producto nacional tan necesario en la locomoción moderna y cuyos éxitos están llamados a influir notablemente en nuestras industrias.

X.
De 7 a 9 extraordinaria sesión
Conciertos diarios
BAR NEMESIO

Homenaje al grabador Castro-Gil

Por traslado de los Almacenes EL SIGLO XX A LA PLAZA SANTO DOMINGO 17, Se liquidan todas las existencias con un 30 a un 40 por cien de rebajas en

pañería, camisería, corbatas, gabanes, gabardinas, checos, trincheras y plumas desde 12 pesetas. En medias de seda, crespones, ropas de cama a precios como no se puede Vd. figurar. Visite los ALMACENES SIGLO XX y se convencerá de la verdadera liquidación por traslado.

ATENCIÓN—CASTELAR, 5—EL SIGLO XX

PARA SAN JOSE Variedad en elegantes bomboneras Exquisitos caramelos Toffee y Darlings M. CALVO Doctor Castro números 12 y 14 LUGO

MUEBLES Almacenes La Gran Bretaña SANTO DOMINGO, 18—LUGO EXPOSICION PERMANENTE DE MUEBLES EN EL ENTRESUELO ENTRADA LIBRE DORMITORIOS—COMEDORES—SALONES—DESPACHOS y TODA CLASE DE MUEBLES SUELTOS—CAMAS DORADAS VENTAS A PLAZOS CALZADOS—SIEMPRE ÚLTIMOS MODELOS—PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO VARIADO Surtido—CALZADOS DE PAÑO—CHANCLOS GRAN FANTASIA PRECIOS FIJOS HIERROS, ACEROS y HERRAMIENTAS DE TODAS CLASES BATERIA DE COCINA, LOZA y CRISTAL, VAJILLAS, HULES, LINOLEUM FERRETERIA

I. Tato Cabado-Fraga MÉDICO Enfermedades internas en general Especialista en las enfermedades de Estómago, Intestino, Hígado y nutrición (diabetes, gota etc.) Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6 San Marcos 1-1.º (Frente al Mercantil)

ALMANAQUE San Gabriel Arcángel, San Cirilo, San Narciso y San Anselmo.—I. P. Sale el Sol a las 6:23 y se pone a las 6:24 La Luna sale a las 6:14 de la noche y se pone a las 6:42 de tarde.

MISAS GENERALES. Se celebrarán mañana 19, en la I. C. B. y en la parroquia de San Pedro, en sufragio del alma DEL SEÑOR.

Don José María de la Barrera y Montenegro (Q. E. P. D.) Su viuda D.ª Carmen Pardo Santmartino, hijos y demás familia, Ruegan a las personas piadosas y de su amistad la asistencia a la ag. na de dichas misas, favor por el que les vivirán agradecidos. Lugo 18 de Marzo de 1931.

parto judicial quedó horriblemente destrozado. La víctima del desgraciado suceso era casado y deja ocho hijos. El trágico accidente ha producido honda impresión. ORENSE La corporación municipal El Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el domingo acordó que el número de concejales sea de 23, según el censo de población. VIGO Como será constituido el Ayuntamiento Celebró sesión el Pleno de la corporación municipal, acordando que el Ayuntamiento sea constituido por treinta y siete concejales.

CLINICA De regreso de su largo viaje de estudios por España y Ext.ªnjero, reanuda la consulta en su Clínica San Andrés, 117, 2, Coruña el médico especialista en piel secreta, neurastenia impotencia y enfermedades de la mujer T. Núñez Cordero (Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6, Tintes para el pelo 40 marcas distintas en la DROGUERIA GALAICA (Frente a la Diputación)

se supone que será el próximo viernes, en el Palacio de Justicia, en el salón de actos del Tribunal Supremo. El ministro de Estado El ministro de Estado señor conde de Romanones dió cuenta al Consejo de su proyecto de celebrar comidas diplomáticas en su domicilio, así como también de distintos asuntos internacionales. Igualmente informó a los ministros del viaje del Rey a París y Londres. El sábado se celebrará otro Consejo El ministro de Gracia y Justicia señor marqués de Alhucemas trató en el Consejo de la modificación del decreto de alquileres, y el de Gobernación dió cuenta de que, según las noticias recibidas de los gobernadores civiles, el orden era absoluto en toda España. El próximo sábado nuevamente reunirán los ministros en Consejo. El marqués de Hoyos y los periodistas El ministro de la Gobernación fué interrogado por los periodistas acerca de la fecha en que se levantará la censura, a lo que respondió que sería antes de comenzar el período electoral. Un reportero le preguntó si era cierto el rumor que circulaba sobre el nombramiento de nuevo jefe superior de Policía a favor del señor Asensio, negándolo el ministro y afirmando que por ahora seguiría en su cargo el Sr. Marzo.

Conferencia telefónica de última hora

Madrid, 18 2:45 de las sesiones celebradas por el Consejo Superior Ferrovionario, y a las cuales asiste para formar un criterio y resolver a su erminación lo que más convenga. Hace referencia al plan de obras emprendido por el conde de Guadalhorco, lo mismo que al Patronato de Firms Especiales y a la C.ª Ferrovitaria, que aún cuando en realidad no existe, de hecho viene funcionando. Respecto a la obra de la dictadura cree que tiene cosas malas mezcladas con otras buenas, y que de éstas no debe prescindirse. Sigue estudiando la cuestión de transportes por carretera, tratando de conciliar sus intereses con los de las compañías ferroviarias que se encuentran en una precaria situación económica, excepto la del Norte y la del Mediodía. En definitiva nada se resolvió sobre este asunto. Después se ocupa de las confederaciones hidrográficas y de puertos, así como también de los canales de Taidilla. El ministro de Hacienda señor Ventosa intervino para ajustar la solución de estos problemas a la disponibilidad de la Hacienda pública. Manifestaciones de los ministros Los ministros fueron interrogados por los periodistas acerca de las sentencias del Consejo de guerra de Jaca, respondiendo a los que nada sabían, ignorando incluso si habría penas de muerte. T. m. p. q. quisieron dar la fecha en que ha de celebrarse el proceso contra los complicados en el movimiento revolucionario, presos en la Cárcel de esta Corte, aún cuando

Madrid, 18 -4:30. En la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Jaca, las penas impuestas a los procesados parece ser que son las siguientes: Para los capitanes D. Salvador Sediles, pena de muerte; D. Carlos Díaz Merry, conmutarle la pena de cadena perpetua por la de veinte años de prisión; D. Enrique García Argüelles, dos años y once días; D. Antonio Martín García, dos años, por negligencia. Para los tenientes D. Francisco Alviach, se le conmuta la pena de muerte por la de veinte años de prisión; D. Tomás Servido, en vez de cadena perpetua condeñase a doce años; D. Cayetano Corbellin, seis meses y un día; D. Antonio Hernández, conmutada la cadena perpetua por veinte años; D. Justo López Mejía, cadena perpetua; D. Guillermo Marín, cadena perpetua; D. Isidoro Rubio, conmutada cadena perpetua por doce años; D. Luis Salvat, idem; D. Eustaquio Mendoza, cadena perpetua. Tenientes de la escala de reserva, tenientes, don Joaquín Alejo Tapia, conmuta la cadena perpetua por veinte años; don Juar Cruz Gómez, seis meses y un día, por negligencia; don Anastasio Martín, conmuta la cadena perpetua por doce años; D. Antonio Romero, idem; alféreces, don Ramón Manzanares, cadena perpetua; don José Campo, conmutada la cadena perpetua por doce años; don Pablo García conmutada cadena perpetua por veinte años; D. Víctor Garrido, conmuta cadena perpetua por doce años; don Juan Gómez, idem; don Miguel Juan Velaguer, conmuta cadena perpetua por veinte años; D. Felipe Latas, en vez de cadena perpetua, doce años; don Jesús Martín, idem, don Pascual Pérez, idem, don Arturo Rodríguez, cadena perpetua. Para los suboficiales D. Miguel Araguias, tres años de prisión; D. Joaquín García, conmutada la cadena perpetua por doce años; D. Francisco Ruiz, tres años; don Tomás Tomé, absuelto; D. Benito Bal, tres años. Para los sargentos: Macario Baquebano, tres años de prisión; Anselmo Beltrán, absuelto; Baldomero Bettes, tres años; Gonzalo Burgos, cadena perpetua; Pablo Calvo, tres años; Manuel Camino, idem; Ausencio Gardoso, idem; Julio Cájame, absuelto; José Perezuela, tres años; Fran-

Ampliación al Consejo No habrá notas de ampliación Los ministros, en el Consejo anterior, habían decidido no dar más notas de ampliación de los asuntos tratados en las reuniones ministeriales, y hoy no fué posible obtenerla, sin embargo sábase que trataron de distintos temas políticos y de actualidad. Las elecciones Uno de los asuntos de que nuevamente se ocuparon fué del referente a las fechas en que han de celebrarse las elecciones, reafirmando se en la idea de que sean la ya conocidas, esto es: las municipales en abril, las provinciales en mayo y las generales en junio. Los asuntos de Fomento Sábase también, que el ministro de Fomento, Sr. La Cierva, invirtió más de dos horas en exponer los asuntos que llevaba en cartera, interviniendo varias veces el ministro de Hacienda, para hablar de cifras y de plazos. Estudió el Sr. La Cierva, el problema ferroviario desde la época en que desempeñó aquella cartera don Francisco Cambó, examinando obra por obra y exponiendo las soluciones que a su juicio, caben en cada caso. Se convino en no suspender ni reducir, ninguna obra de las que actualmente están en marcha, a fin de no agudizar el problema de la crisis de trabajo. Dió también cuenta al Consejo,

Madrid, 18 -4:30. En la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Jaca, las penas impuestas a los procesados parece ser que son las siguientes: Para los capitanes D. Salvador Sediles, pena de muerte; D. Carlos Díaz Merry, conmutarle la pena de cadena perpetua por la de veinte años de prisión; D. Enrique García Argüelles, dos años y once días; D. Antonio Martín García, dos años, por negligencia. Para los tenientes D. Francisco Alviach, se le conmuta la pena de muerte por la de veinte años de prisión; D. Tomás Servido, en vez de cadena perpetua condeñase a doce años; D. Cayetano Corbellin, seis meses y un día; D. Antonio Hernández, conmutada la cadena perpetua por veinte años; D. Justo López Mejía, cadena perpetua; D. Guillermo Marín, cadena perpetua; D. Isidoro Rubio, conmutada cadena perpetua por doce años; D. Luis Salvat, idem; D. Eustaquio Mendoza, cadena perpetua. Tenientes de la escala de reserva, tenientes, don Joaquín Alejo Tapia, conmuta la cadena perpetua por veinte años; don Juar Cruz Gómez, seis meses y un día, por negligencia; don Anastasio Martín, conmuta la cadena perpetua por doce años; D. Antonio Romero, idem; alféreces, don Ramón Manzanares, cadena perpetua; don José Campo, conmutada la cadena perpetua por doce años; don Pablo García conmutada cadena perpetua por veinte años; D. Víctor Garrido, conmuta cadena perpetua por doce años; don Juan Gómez, idem; don Miguel Juan Velaguer, conmuta cadena perpetua por veinte años; D. Felipe Latas, en vez de cadena perpetua, doce años; don Jesús Martín, idem, don Pascual Pérez, idem, don Arturo Rodríguez, cadena perpetua. Para los suboficiales D. Miguel Araguias, tres años de prisión; D. Joaquín García, conmutada la cadena perpetua por doce años; D. Francisco Ruiz, tres años; don Tomás Tomé, absuelto; D. Benito Bal, tres años. Para los sargentos: Macario Baquebano, tres años de prisión; Anselmo Beltrán, absuelto; Baldomero Bettes, tres años; Gonzalo Burgos, cadena perpetua; Pablo Calvo, tres años; Manuel Camino, idem; Ausencio Gardoso, idem; Julio Cájame, absuelto; José Perezuela, tres años; Fran-

Madrid, 18 -4:30. En la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Jaca, las penas impuestas a los procesados parece ser que son las siguientes: Para los capitanes D. Salvador Sediles, pena de muerte; D. Carlos Díaz Merry, conmutarle la pena de cadena perpetua por la de veinte años de prisión; D. Enrique García Argüelles, dos años y once días; D. Antonio Martín García, dos años, por negligencia. Para los tenientes D. Francisco Alviach, se le conmuta la pena de muerte por la de veinte años de prisión; D. Tomás Servido, en vez de cadena perpetua condeñase a doce años; D. Cayetano Corbellin, seis meses y un día; D. Antonio Hernández, conmutada la cadena perpetua por veinte años; D. Justo López Mejía, cadena perpetua; D. Guillermo Marín, cadena perpetua; D. Isidoro Rubio, conmutada cadena perpetua por doce años; D. Luis Salvat, idem; D. Eustaquio Mendoza, cadena perpetua. Tenientes de la escala de reserva, tenientes, don Joaquín Alejo Tapia, conmuta la cadena perpetua por veinte años; don Juar Cruz Gómez, seis meses y un día, por negligencia; don Anastasio Martín, conmuta la cadena perpetua por doce años; D. Antonio Romero, idem; alféreces, don Ramón Manzanares, cadena perpetua; don José Campo, conmutada la cadena perpetua por doce años; don Pablo García conmutada cadena perpetua por veinte años; D. Víctor Garrido, conmuta cadena perpetua por doce años; don Juan Gómez, idem; don Miguel Juan Velaguer, conmuta cadena perpetua por veinte años; D. Felipe Latas, en vez de cadena perpetua, doce años; don Jesús Martín, idem, don Pascual Pérez, idem, don Arturo Rodríguez, cadena perpetua. Para los suboficiales D. Miguel Araguias, tres años de prisión; D. Joaquín García, conmutada la cadena perpetua por doce años; D. Francisco Ruiz, tres años; don Tomás Tomé, absuelto; D. Benito Bal, tres años. Para los sargentos: Macario Baquebano, tres años de prisión; Anselmo Beltrán, absuelto; Baldomero Bettes, tres años; Gonzalo Burgos, cadena perpetua; Pablo Calvo, tres años; Manuel Camino, idem; Ausencio Gardoso, idem; Julio Cájame, absuelto; José Perezuela, tres años; Fran-

Madrid, 18 -4:30. En la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Jaca, las penas impuestas a los procesados parece ser que son las siguientes: Para los capitanes D. Salvador Sediles, pena de muerte; D. Carlos Díaz Merry, conmutarle la pena de cadena perpetua por la de veinte años de prisión; D. Enrique García Argüelles, dos años y once días; D. Antonio Martín García, dos años, por negligencia. Para los tenientes D. Francisco Alviach, se le conmuta la pena de muerte por la de veinte años de prisión; D. Tomás Servido, en vez de cadena perpetua condeñase a doce años; D. Cayetano Corbellin, seis meses y un día; D. Antonio Hernández, conmutada la cadena perpetua por veinte años; D. Justo López Mejía, cadena perpetua; D. Guillermo Marín, cadena perpetua; D. Isidoro Rubio, conmutada cadena perpetua por doce años; D. Luis Salvat, idem; D. Eustaquio Mendoza, cadena perpetua. Tenientes de la escala de reserva, tenientes, don Joaquín Alejo Tapia, conmuta la cadena perpetua por veinte años; don Juar Cruz Gómez, seis meses y un día, por negligencia; don Anastasio Martín, conmuta la cadena perpetua por doce años; D. Antonio Romero, idem; alféreces, don Ramón Manzanares, cadena perpetua; don José Campo, conmutada la cadena perpetua por doce años; don Pablo García conmutada cadena perpetua por veinte años; D. Víctor Garrido, conmuta cadena perpetua por doce años; don Juan Gómez, idem; don Miguel Juan Velaguer, conmuta cadena perpetua por veinte años; D. Felipe Latas, en vez de cadena perpetua, doce años; don Jesús Martín, idem, don Pascual Pérez, idem, don Arturo Rodríguez, cadena perpetua. Para los suboficiales D. Miguel Araguias, tres años de prisión; D. Joaquín García, conmutada la cadena perpetua por doce años; D. Francisco Ruiz, tres años; don Tomás Tomé, absuelto; D. Benito Bal, tres años. Para los sargentos: Macario Baquebano, tres años de prisión; Anselmo Beltrán, absuelto; Baldomero Bettes, tres años; Gonzalo Burgos, cadena perpetua; Pablo Calvo, tres años; Manuel Camino, idem; Ausencio Gardoso, idem; Julio Cájame, absuelto; José Perezuela, tres años; Fran-

Ultima hora

Sentencia en el Consejo de guerra de Jaca.—Las penas que se impusieron (POR TELÉFONO)

Madrid, 18 -4:30. En la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Jaca, las penas impuestas a los procesados parece ser que son las siguientes: Para los capitanes D. Salvador Sediles, pena de muerte; D. Carlos Díaz Merry, conmutarle la pena de cadena perpetua por la de veinte años de prisión; D. Enrique García Argüelles, dos años y once días; D. Antonio Martín García, dos años, por negligencia. Para los tenientes D. Francisco Alviach, se le conmuta la pena de muerte por la de veinte años de prisión; D. Tomás Servido, en vez de cadena perpetua condeñase a doce años; D. Cayetano Corbellin, seis meses y un día; D. Antonio Hernández, conmutada la cadena perpetua por veinte años; D. Justo López Mejía, cadena perpetua; D. Guillermo Marín, cadena perpetua; D. Isidoro Rubio, conmutada cadena perpetua por doce años; D. Luis Salvat, idem; D. Eustaquio Mendoza, cadena perpetua. Tenientes de la escala de reserva, tenientes, don Joaquín Alejo Tapia, conmuta la cadena perpetua por veinte años; don Juar Cruz Gómez, seis meses y un día, por negligencia; don Anastasio Martín, conmuta la cadena perpetua por doce años; D. Antonio Romero, idem; alféreces, don Ramón Manzanares, cadena perpetua; don José Campo, conmutada la cadena perpetua por doce años; don Pablo García conmutada cadena perpetua por veinte años; D. Víctor Garrido, conmuta cadena perpetua por doce años; don Juan Gómez, idem; don Miguel Juan Velaguer, conmuta cadena perpetua por veinte años; D. Felipe Latas, en vez de cadena perpetua, doce años; don Jesús Martín, idem, don Pascual Pérez, idem, don Arturo Rodríguez, cadena perpetua. Para los suboficiales D. Miguel Araguias, tres años de prisión; D. Joaquín García, conmutada la cadena perpetua por doce años; D. Francisco Ruiz, tres años; don Tomás Tomé, absuelto; D. Benito Bal, tres años. Para los sargentos: Macario Baquebano, tres años de prisión; Anselmo Beltrán, absuelto; Baldomero Bettes, tres años; Gonzalo Burgos, cadena perpetua; Pablo Calvo, tres años; Manuel Camino, idem; Ausencio Gardoso, idem; Julio Cájame, absuelto; José Perezuela, tres años; Fran-

Se arrienda un local

propio para cualquier industria en la Ronda de Santiago número 46 (junto al Campo de la Feria). Informarán en la misma casa 2.º piso. VENTA de la casa de la Ronda de Castilla número 17. Facilidades de pago. Informarán en el Registro de la propiedad y en la misma de 12 a 1

PARA SAN JOSE Joyería PLATERIA y artículos de piel Plaza Mayor, n.º 13 el mayor surtido y más económico

Sanatorio Quirúrgico del Pilar de los señores Barbeito y Rey Grimaldos CIRUJANOS DEL HOSPITAL DE CARIDAD Cirugía general, Ginecología y partos, Admisión y asistencia de embarazadas, Servicio médico permanente Teresa Herrera, 17. Teléfono 2240.—La Coruña

Se vende un gran camión «Saure», casi nuevo, 50 caballos. Para informes: Calle de Emilio Castelar número 7-2.º piso.

Centeno de Castilla, cebada, harinas de trigo y centeno, harinas para piensos, maíz, salvados y paja JOSE HERRERO LOBEJON (Frente a la estación del Ferrocarril) TELEFONO NUMERO 3 Vendedor del ABONO MINERAL marca «CROS»

Estomacal de Saiz de Carlos (STOMALIX) Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo porque quita el dolor, las acedias, las diarreas en niños y adultos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, curando las enfermedades del ESTOMAGO e INTESTINOS 25 AÑOS DE ÉXITO

PLATA de Ley Diversos objetos para regalo La Esmeralda Santo Domingo 12-Lugo

correspondencia a este periódico debe dirigirse a director o al administrador según los casos, mencione siempre el número del apartado de Correos que es el 5. En la dirección no se deben hacer constar los nombres y apellidos.

Almacenes de maderas DE JOSE DIAZ Gran surtido en toda clase de maderas de construcción del país y extranjeras. Precios los más económicos. Calle de Las Nóreas 22 La correspondencia Juan Monte-3. Casa de comidas del mism.

En la Administración principal de Loterías, Plaza Mayo se admiten suscripciones EL PROGRESO

Empresa de Abastecimientos de Aguas de Lugo S.ª. En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Empresa, el Consejo de Administración convoca a junta general ordinaria a los Sres. Accionistas, señalándose para su celebración la hora de 16:30 del día 31 del actual y local que ocupará las oficinas de la misma Rodríguez Viguiri 12, bajo izquierda. De no poder celebrarse este día por falta de número de Sres. Accionistas, se les convoca para el día 15 del próximo mes de abril a la citada hora y en dicho local, en cuyo día tendrá lugar sea cual fuera el número de Accionistas. Lugo 14 de Marzo de 1931. El Presidente.—José M.ª Torviso.

EL SEÑOR D. Francisco Rodríguez Vila COMANDANTE-ARCHIVERO TERCERO falleció a las cuatro de la tarde del día de ayer, en esta ciudad después de recibir los auxilios espirituales y la bendición de S. S. D. H. P. Su desconsolada esposa D.ª Carmen Labajo, sus hijos D. Alfredo (Catedrático y Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta capital), D.ª Emilia, D. Federico, D.ª Carmen, D.ª María y D.ª Blanca, hijo político D. Luis Iglesias, primos y demás parientes, Ruegan a sus amistades y demás personas piadosas encomienden a Dios su alma y asistan a la función de entierro que ha de tener lugar en el día de hoy, miércoles 18, a las once horas en la parroquia de San Pedro y a la conducción del cadáver al cementerio general a las seis y cuarto de la tarde, desde la casa mortuoria Ronda de Santiago, 52 Lugo 18 de Marzo de 1931. NO SE RECIBE DUELO El Excmo. Sr. Obispo concedió las indulgencias de costumbre.

LA SENORITA Elvira Vázquez Regueira que falleció en la madrugada de ayer, a los 20 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos D. H. P. Sus desconsolados padres D. José Vázquez y D.ª Magdalena Regueira; hermanos doña Elisa (ausente) D. Julio, doña Carmen, doña Manola y doña Sarita; hermana política doña Amparo Varela y demás parientes, Ruegan a las personas piadosas y de su amistad encomienden a Dios el alma de la finada y asistan a la función de entierro que por su eterno descanso se celebrará a las once de la mañana de hoy, en la parroquia de San Froilán, y a la conducción del cadáver que se efectuará a las cinco de la tarde, desde la casa mortuoria, Carretera de la Coruña, 61, al Cementerio general; favores que agradecerán eternamente. Lugo, 18 de marzo de 1931.

EL SEÑOR Don Francisco Rodríguez Vila COMANDANTE ARCHIVERO TERCERO falleció a las cuatro de la tarde del día 17 de marzo de 1931 después de recibir los auxilios espirituales y la bendición de S. S. D. H. P. El Sr. Vicedirector, Claustro y Secretario del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, Ruegan a las personas de su amistad y piadosas se dignen asistir al funeral que por su eterno descanso se celebrará en la parroquia castrense (Iglesia de San Francisco) a las once horas de la mañana del día de hoy, así como a la conducción del cadáver al cementerio general de esta ciudad, desde la casa mortuoria, Ronda de Santiago, número 52, a las seis y cuarto de la tarde. Lugo 18 de Marzo de 1931.

Publicidad económica de anuncios breves

Agencia de negocios
DE
Manuel F. Reija

Se encarga de la extensión de relaciones de bienes, para pago de Derechos a la Hacienda, declaraciones de herederos, gestión y cobro de herencias en Cuba y otros países, cumplimiento de exhortos, legalizaciones en Consulados, obtención de certificados de última voluntad y penados.

Y en general del despacho de asuntos en Ministerios y dependencias públicas.
Oficinas: San Marcos, 27-1.º Teléfono 29 Lugo.

SE VENDE una casa compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla sita en la carretera Vieja de la Coruña, señalada con el número 52 (provisional).
Del precio y condiciones informarán en los bajos de dicha casa.

Dosíete López Díaz, Procurador de los Tribunales. Manuel Becerra 24.

SE VENDE una casa en la calle de Nicomedes Pastor Díaz, al lado de los garages de D. Agustín Pita, compuesta de bajos, primer piso y piso abuhardillado de nueva construcción, pozo con agua inmejorable, patio y huerta libre de todo gravamen.
Para informes y condiciones en el primer piso de la misma.

SE VENDE un lugar en San Pedro de Vivero, compuesto de casa, 10 ferrados labradío, 2 ferrados de soto y prado.
Y otro lugar en San Julián de Landrove (cerca de Vivero) compuesto de casa, 16 ferrados labradío y 31 de pinar.
Para informes dirigirse a doña Elisa Corbeira, en Ferrol.—Plaza de Armas 22.

SE VENDE la casa número 5 de la Rinconada del Miño. Informará Juan Castro, Corredora da Fonte dos Ranchos, junta a la iglesia del Hospital.

BAR ROYALT.—Se traspasa este acreditado establecimiento. Para informes en el mismo.

Licenciados del Ejército
LA AGENCIA DE NEGOCIOS DE MANUEL F. REIJA, se encarga del despacho y arreglo de documentos para la obtención de destinos civiles y de asuntos en general.
Oficinas: calle de San Marcos, número 27-1.º. Teléfono 29, Lugo.

SE ARRIENDA el primer piso en la explanada de la Estación del ferrocarril, frente al muelle de pequeña con huerta y entrada por la escalinata y por el muelle. Informará Ronda de la Coruña 24.

SE VENDEN. Casa letra I, de planta baja, principal y buhardilla, sita en la calle del Obispo Aguirre de esta capital.

Y CASA número 12 de la Plaza de la Constitución, de la misma, de planta baja, propia para industria, 3 pisos altos y desván.

Dirigirse a la AGENCIA REIJA, San Marcos 27-1.º Teléfono 29, Lugo.

SE TRASPASA acreditado establecimiento de ultramarinos, existente en importante Ayuntamiento de esta provincia de Lugo.

Dirigirse a la AGENCIA REIJA, San Marcos, 27-1.º. Teléfono 29 Lugo.

AMA DE CRIA.—Se ofrece con buena leche. Para informes Ronda de Santiago (Mosquera) 44.

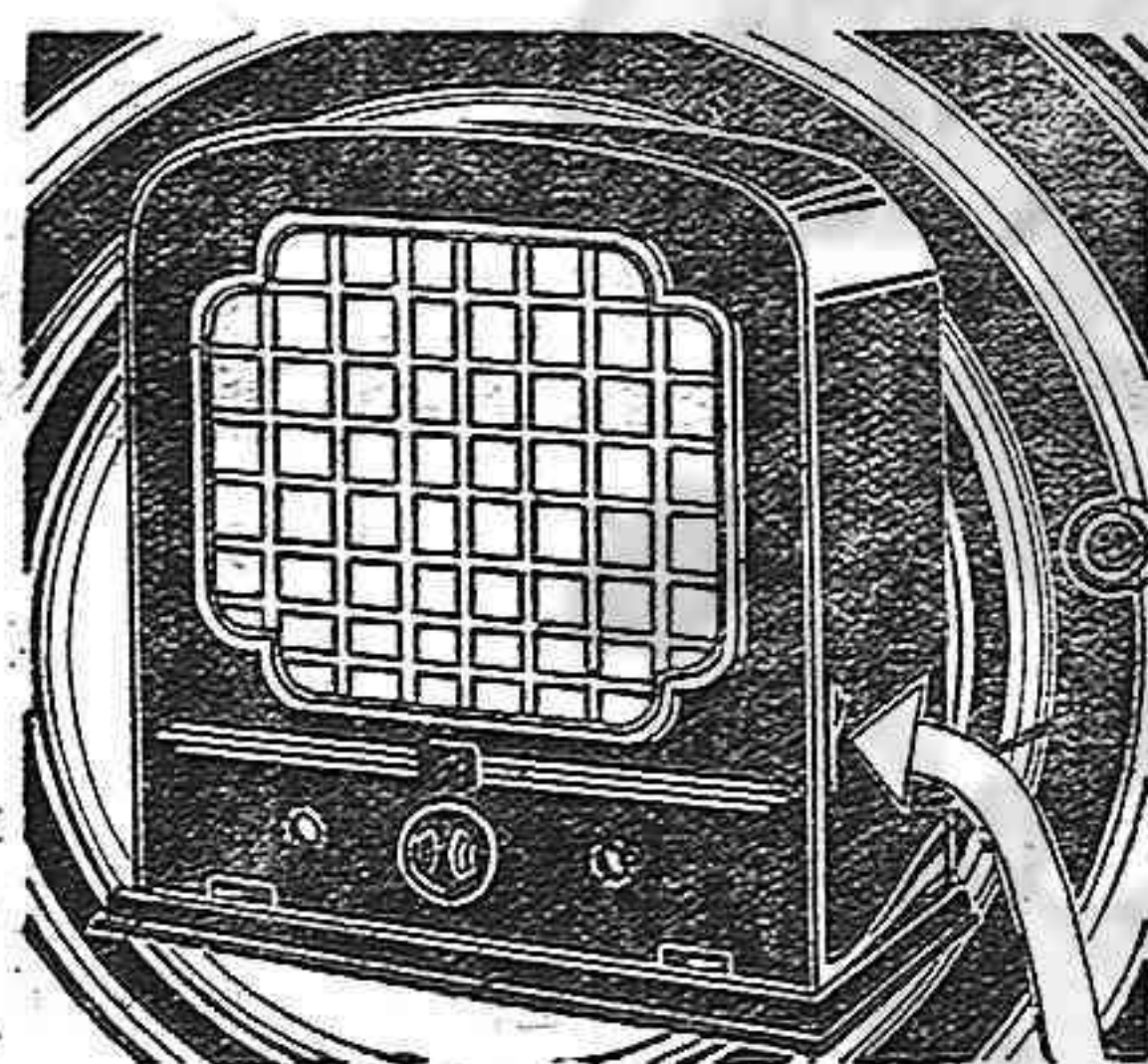
Dr. López Pardo
PIEL, SIFILIS Y VENEREA
Avenida de Moret, 18-1.º. LUGO

EL PROGRESO

Periódico popular, y el de mayor suscripción y venta de los de Lugo y la provincia

Nuevos receptores de tres válvulas una maravilla de la Radiotecnica

TELEFUNKEN 33



Receptores con altavoz en un solo mueble y superselector de estaciones.

Perfecta eliminación de la emisora local, recibiendo el extranjero en altavoz.

TELEFUNKEN

A. E. G. IBÉRICA DE ELECTRICIDAD, S. A.
De venta en todos los establecimientos de Radio y exclusivamente a precio de lista

Puertos gallegos. Compañías navieras

LA CORUÑA

Lloyd Norte Alemán

Para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

Próximas salidas de LA CORUÑA



SIERRA MORENA	20 de Marzo	638'50
WERRA	17 de Abril	593'50
SIERRA MORENA	22 de Mayo	638'50
MADRID	19 de Junio	593'50

En todos los vapores, en camarote cerrado tienen un suplemento de pesetas 35 por cada cama.

Los pasajeros de Tercera Clase disfrutan de espléndidos comedores, fumadores, salones de señora y la comida a la española servida por camareros españoles.

Los vapores tipo SIERRA admiten también pasajeros de Primera Clase y os vapores MADRID y WERRA admiten pasajeros de clase intermedia.

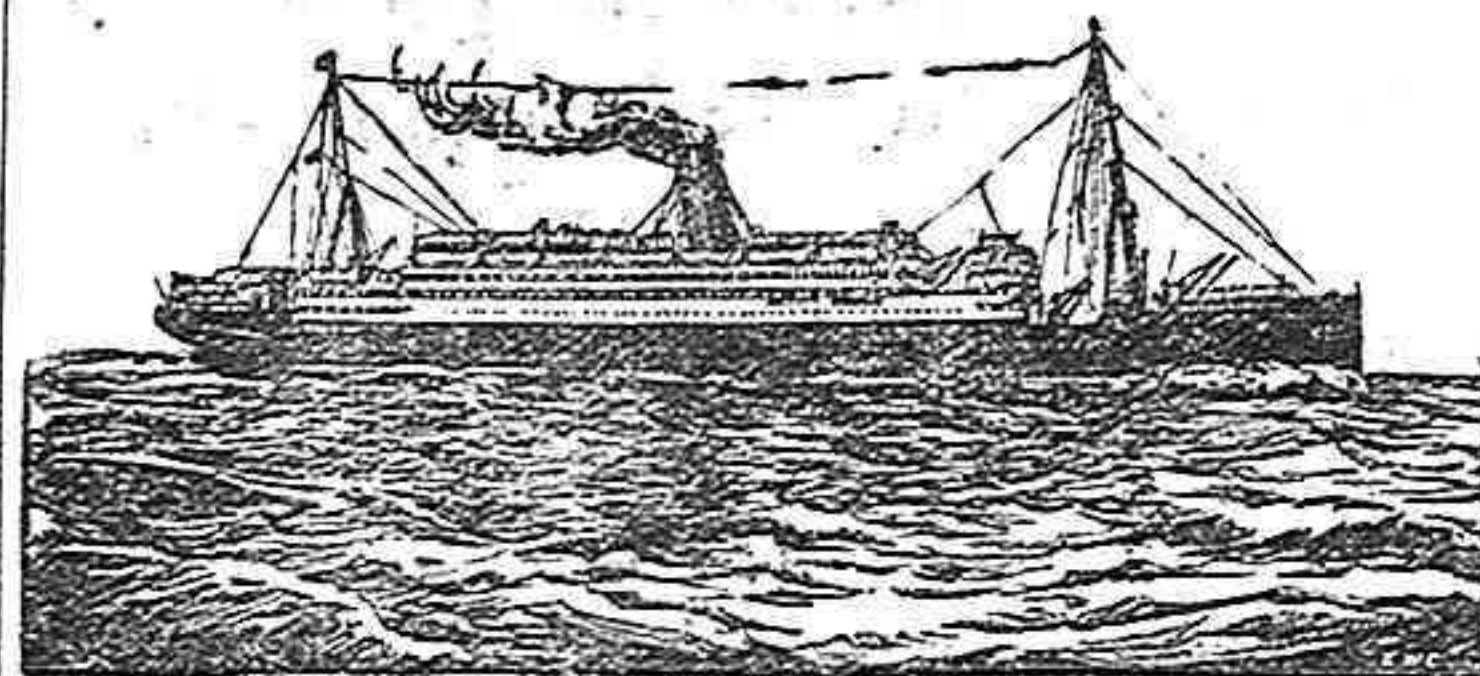
PARA LA HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO
PRÓXIMAS SALIDAS DE LA CORUÑA
PRECIO EN TERCERA CLASE 545'25 PESETAS PARA LA HABANA
588'50 PESETAS PARA VERACRUZ Y TAMPICO

Todos los pasajeros de Tercera Clase en el servicio de Cuba, iran alojados en magníficos camarotes cerrados sin aumento de precio. Admiten también pasajeros de Cámara y Segunda económica. Estos vapores harán un viaje rápido, y para comodidad de los señores pasajeros atracarán en la Habana al muelle de San José. Están dotados de amplios salones de señora y de conversación, banda de música, etc., y serán servidos por personal español.

PETICIÓN DE PLAZAS.—Los pasajeros de tercera clase deben enviar la cantidad de PESETAS 100 por cada lugar que ocupen, inmediatamente a esta Agencia General

FELIPE RODRÍGUEZ REY.—Plaza de Mina, 1, bajos

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA: "NORDLOYD".-LA CORUÑA



Mala Real Inglesa

VAPORES DE IDA

Para Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

Precio en 3.ª clase Pesetas	En camarote cerrado Pesetas	
Abril 12 (Domingo)	ALMANZORA 613'50	648'50
Mayo 10 (Domingo)	ARLANZA 613'50	648'50
Junio 7 (Domingo)	ALMANZORA 613'50	648'50

La tercera clase está dotada de espléndidos salones comedor, fumador y conversación. Camarotes cerrados de dos, cuatro y seis camas. Comida a la española servida por camareros españoles y amenizada por una orquesta.

Precios de Cámara (sin impuesto) de La Coruña a Buenos Aires

Vapores Asturias y Alcantara	Vapores Arlanza y Alcantara	Vapores Deseado y Demerara
82	73	—
En primera clase, desde Libras	41 y media	40 y media
En segunda clase desde Libras	—	—

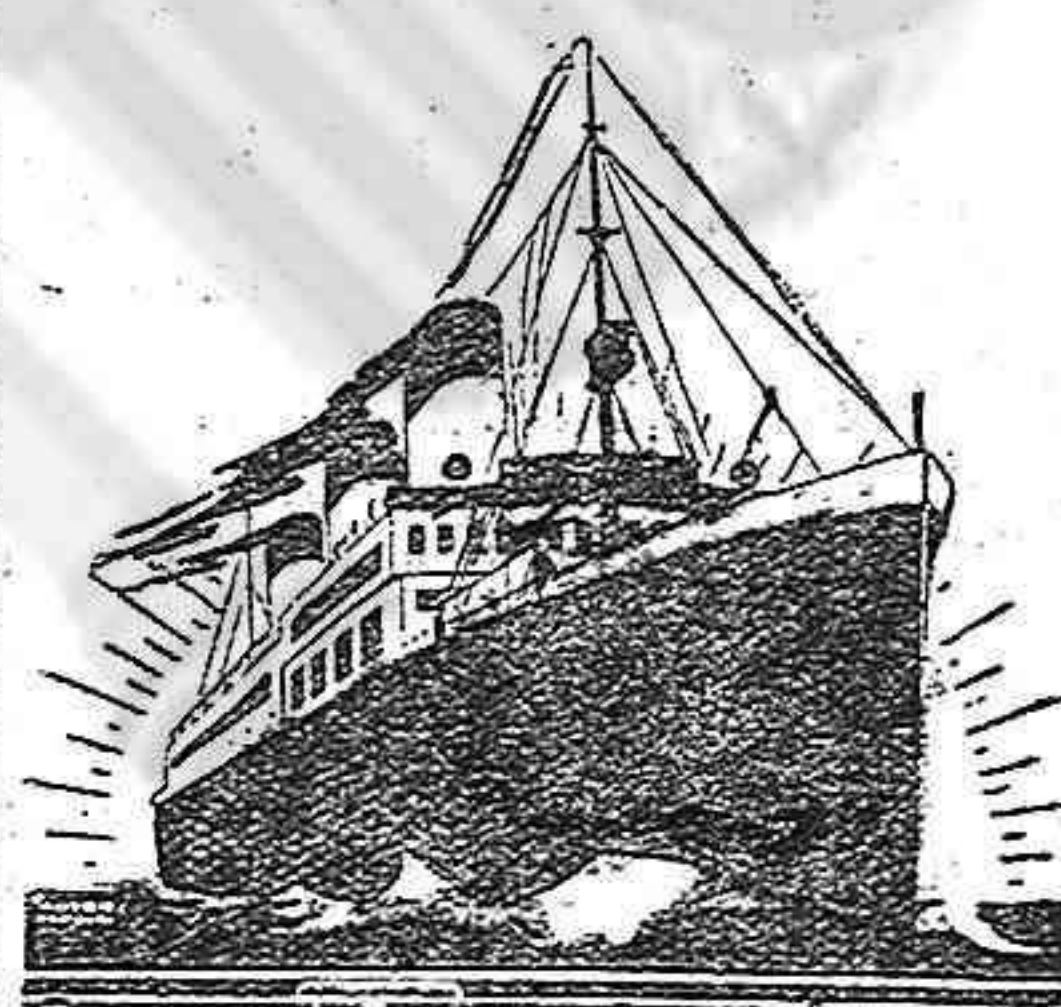
VAPORES DE REGreso PARA INGLATERRA

ALCANTARA 7 de Abril
ARLANZA 26 de Abril
RUBINE HIJOS, Agentes Real, 81.—La Coruña. Telegramas y Telefonemas: RUBINE

Compañías Hamburguesas

SERVICIO RÁPIDO DE VAPORES

Próximas salidas del puerto de La Coruña para RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES



	PRECIOS DE TERCERA corriente—Camarotes Pesetas	
14 de Marzo	CAP POLONIO 613'50	698'50
29 de Marzo	MONTE SARMIENTO 663'50	698'50
13 de Abril	MONTE PASCOAL 663'50	698'50
27 de Abril	CAP NORTE 613'50	648'50
11 de Mayo	MONTE OLIVIA 663'50	698'50

En todos los vapores de las COMPAÑIAS HAMBURGUESAS están a la disposición de los pasajeros que viajan en tercera clase corrientes amplios y ventilados dormitorios, cuartos de baño, duchas, etc. La comida completamente española, es servida en confortables comedores por camareros que hablan español.

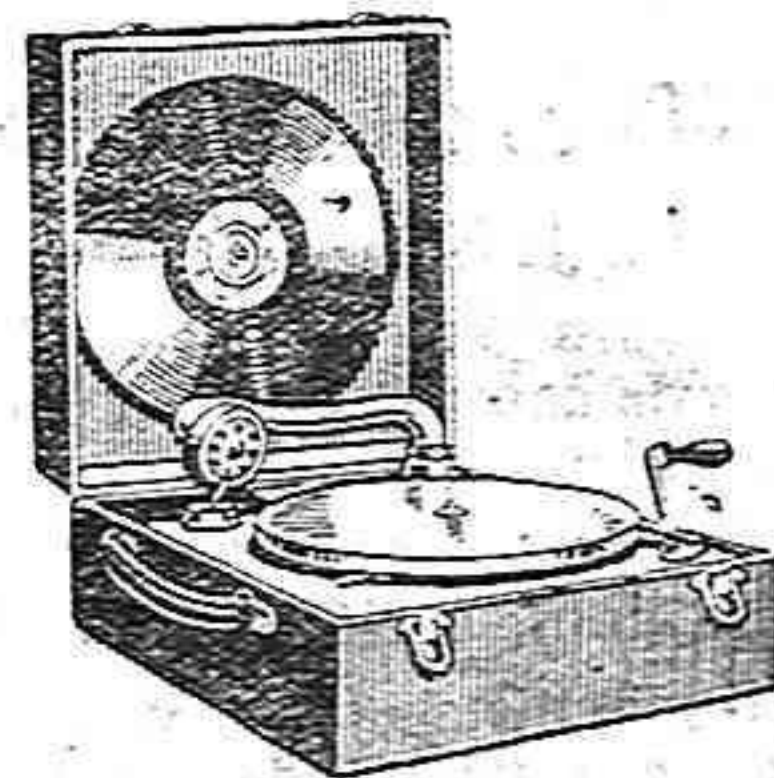
Los pasajeros que deseen reservar plazas deben de enviar con la debida anticipación 100 pesetas en concepto de garantía.

En el CAP POLONIO pueden obtenerse plazas de preferencia mediante un sobre precio de Ptas. 125, sobre el precio de tercera clase corriente.

Para más informes dirigirse al Agente General

ENRIQUE FERRA, Compostela, 6, LA CORUÑA Dirección telegráfica y telefónica: FERRA

GRATUITAMENTE



ofrecemos a elección de los aficionados **1.000 FONOGRAFOS** a título de propaganda, a los mil primeros lectores que encuentren la solución exacta al jeroglífico que va a continuación y se conformen a nuestras condiciones

CONCURSO

Reemplazar los puntos por las letras que faltan y hallar el nombre de tres ciudades
B..C....A M....D S.V.L.A
Enviad este anuncio completado a los

Establecimientos VIVAPHONE (servicio E. 115), 116, rue de Vaugirard, PARIS-6 (France)
Adjuntar un sobre, poniendo claramente el nombre y la dirección.
NOTA. La correspondencia para el extranjero deberá franquearse con un sello de cuarenta céntimos.

Compagnie Generale Transatlantique

Servicio extra rápido directo de La Coruña a La Habana y V. racur el 23 de cada mes

23 de Diciembre	MEXIQUE
23 de Enero	ESPAGNE
23 de Febrero	MEXIQUE

Admiten pasajeros en camarotes de lujo, primera, segunda, intermedia y tercera clase.

PRECIO EN INTERMEDIA	HABANA	VERACRUZ
En el vapor CUBA	Ptas. 835	Ptas. 885
En los otros vapores	825	875
Impuestos	31'90	20'15

PRECIO EN TERCERA
En el vapor CUBA Ptas. 555'25
En los otros vapores Ptas. 545'25

Los vapores de esta Compañía atracan al muelle de la Habana para el desembarque de los pasajeros y llevan médico, practicante, enfermero, enfermera, camareros y cocineros españoles para el servicio de los mismos.

Los pasajeros de tercera clase son servidos en amplios comedores por camareros de la Compañía, siendo los servicios de loza y cristal.

Todos los pasajeros y sus equipajes son conducidos a bordo por cuenta de la Compañía.

Para comprobar las edades de los niños menores de diez años es necesario la presentación del certificado del Registro Civil o de bautismo.

Se ruega a los pasajeros de tercera que envíen un depósito de 100 pesetas por cada uno, debiendo presentarse en esta Agencia con cinco días de anticipación a la fecha de salida.

Para más informes dirigirse a su consignatario **Eduardo Fariña.-La Coruña**
Dirección postal: Apartado n.º 3. Coruña.—Dirección telegráfica y telefónica: Fariña La Coruña.

VIGO

Norddeutscher Lloyd, Bremen

(Lloyd Norte Alemán)

Servicio regular de vapores correo rápidos entre España, Sud América, Cuba y Galvestón
Directamente para LISBOA, RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES saldrán de Vigo los rápidos vapores correo de gran porte

		PESETAS
21 Marzo	SIERRA MORENA	638'70
28 Marzo	MADRID	593'70
18 Abril	WERRA	593'70
2 Mayo	SIERRA VENTANA	638'70
9 Mayo	WESER	593'70
23 Mayo	SIERRA MORENA	638'70
20 Junio	MADRID	593'70
5 Julio	SIERRA VENTANA	638'70
11 Julio	WERRA	593'70
26 Julio	SIERRA MORENA	638'70

NOTA.—Los vapores «Sierra» admiten pasajeros de primera, tercera, cuarta y quinta clase ordinaria. El «Madrid», «Werra» y «Weser», escalan también en los puertos de San Francisco do Sul y Rio Grande do Sul, admitiendo pasajeros de intermedia, tercera, camarote y tercera ordinaria.

LINEA DE CUBA

Directamente para LA HABANA y GALVESTON saldrán de VIGO

Admitiendo pasajeros de CÁMARA 2.ª ECONOMICA y TERCERA CLASE como así mismo carga para el puerto de la Habana y con transbordo para los de Matanzas, Cárdenas, Cienfuegos, Caibarten, Manzanillo, Sagua la Grande, San'tago de Cuba etc. etc.

Precio en cámara desde pesetas 950 hasta 1.910, según camarote y cubierta; segunda económica, pesetas 825, y tercera clase, 545'45.

Todos los pasajeros de tercera clase tienen a su disposición un amplio salón de fumar y sala de conversación.

Las comidas son también abundantes y muy variadas, siendo servidas por camareros españoles.

Para más detalles telegrafar a la Agencia General para España de la Compañía

LUIS G. REBOREDO ISLA

VIGO: García, Ojequi 2.-VILLAGARCIA: 14 Marina

HIJOS DE ROMÁN FERNÁNDEZ

Ferretería Asturiana Sto. Domingo, 11



Cueros

y Pielés

Artículos para

Zapaterías

Taller de cortes aparados

ALMACENES JANEZ

San Pedro, 16. Teléfono 112

LUGO

“EL PROGRESO”

Como este periódico hace dos tiradas diarias, una a las seis de la mañana y otra a las doce, con una hora de antelación a cada tirada se admiten esquelas de defunción y anuncios breves que sea de interés su pronta publicación.

Debido a esto, en todos los pueblos de la provincia se recibirá este periódico, con las esquelas de defunción y anuncios breves, en el mismo día en que oportunamente se hayan mandado insertar.